



**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N° 053-2023-OL/MPP- PRIMERA CONVOCATORIA.**

CONTRATACIÓN DE BIENES

**“ADQUISICION DE VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DE VESTIR PARA PERSONAL
QUE PRESTA SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL EN EL MARCO DE LA LEY N° 31297 Y
EL D.S N° 01-2023-IN”**

1. NUMERO DEL ACTA N° 001 -AS 053-2023-OL/MPP- PRIMERA CONVOCATORIA.
2. INFORMACION GENERAL:

En la ciudad de Piura, a los 15 días del mes de Noviembre del año 2023, en las Instalaciones de la oficina de logística de la Municipalidad Provincial de Piura, sito en Jr. Ayacucho 377 (Cuarto piso) - Cercado de Piura - Piura a las 03:00 horas, el OEC encargado de la conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 053-2023-OL/MPP- PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES “ADQUISICION DE VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DE VESTIR PARA PERSONAL QUE PRESTA SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL EN EL MARCO DE LA LEY N° 31297 Y EL D.S N° 01-2023-IN”**, a fin de llevar a cabo la admisión, apertura y evaluación de ofertas en acto privado.

3. INICIO DEL ACTO

Se da inicio al presente acto, verificando que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se puede evidenciar que se registraron electrónicamente como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10036687989	MIRANDA ZAPATA MARY	2023-11-09	Válido
2	Proveedor con RUC	10038605629	SANDOVAL ARRUNATEGUI DESIDERIO	2023-11-07	Válido
3	Proveedor con RUC	10038855480	FLORES RONDOY JOSE MANUEL	2023-11-12	Válido
4	Proveedor con RUC	10192273388	JAVE ALVITES JORGE LUIS	2023-11-07	Válido
5	Proveedor con RUC	10454130982	GIRON RAMIREZ MARIELLA EMPERATRIZ	2023-11-07	Válido
6	Proveedor con RUC	10700490063	FLORES ZAPATA ANGEL CHRISTIAN	2023-11-08	Válido
7	Proveedor con RUC	10712478115	HUERTAS SALAZAR YESENIA CAROLINA	2023-11-07	Válido
8	Proveedor con RUC	10712478123	HUERTAS SALAZAR ANGELA MARGARETH	2023-11-07	Válido
9	Proveedor con RUC	10763058986	ALTAMIRANO PICHEN SARITA LISBETH	2023-11-09	Válido
10	Proveedor con RUC	20291333797	GALAAD E.I.R.L.	2023-11-07	Válido
11	Proveedor con RUC	20510318651	COMPAÑIA ARIES PERU S.A.C.	2023-11-07	Válido
12	Proveedor con RUC	20603862091	Z Y P CONSTRUCCIONES S.R.L.	2023-11-07	Válido
13	Proveedor con RUC	20604016305	GG INGENIEROS E.I.R.L.	2023-11-06	Válido
14	Proveedor con RUC	20605380507	GRUPO NYG HNOS S.A.C.	2023-11-05	Válido
15	Proveedor con RUC	20609207290	AMANAR CONFECCIONES & TEXTILES SRL	2023-11-07	Válido
16	Proveedor con RUC	20610239171	SOLUCIONES YOSANG S.A.C.	2023-11-06	Válido



Ayacucho 377 Piura

073 - 602000 / 073 - 602100

Alcaldía: 073 - 334853

munipiura@munipiura.gob.pe

www.munipiura.gob.pe



4. DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma de la ficha de la página SECAE V 3.0, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro
1	10192273388	FATIMA DEL ROSARIO	14/11/2023	23:21:39	10192273388
2	10036687989	MIRANDA ZAPATA MARY	14/11/2023	23:41:58	10036687989
3	10763058986	ALTAMIRANO PICHEN SARITA LISBETH	14/11/2023	12:27:38	10763058986

5. DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las propuestas no fueron admitidas por las siguientes razones:

a) **MIRANDA ZAPATA MARY:** Oferta no admitida, como consecuencia de presentar lo siguiente:

- Presenta en su anexo 4, formato de declaración jurada que cuenta con incongruencias en la información declarada por tanto, dice en letras "Quince" y en números "10", dicha información genera confusión en el plazo de entrega declarado por el postor.

**ANEXO N° 4
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores
**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°053-2023-OL/MPP-PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente. -
Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de Quince (10) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

Lima, 14 de noviembre del 2023

Mary Miranda Zapata
Mary Miranda Zapata
GERENTE GENERAL
D.U.C. 10036687989



- No presentó muestras de los productos ofertados, según lo solicitado en las bases integradas del proceso de selección.

b) **ALTAMIRANO PICHEN SARITA LISBETH:** Oferta no admitida, como consecuencia de presentar lo siguiente:

- No adjunta oferta técnica, según lo solicitado en las bases integradas del proceso de selección. Solo subió oferta económica, lo cual imposibilita la evaluación de la documentación obligatoria solicitados.
- No presentó muestras de los productos ofertados, según lo solicitado en las bases integradas del proceso de selección.



6. DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, referido a la presentación de propuestas, la siguiente oferta se procederá con su evaluación:

- a) **CONSORCIO FATIMA DEL ROSARIO** cumple con la presentación de la documentación obligatoria del capítulo II 2.2.1.1. En ese sentido se indica que, la oferta del postor cumple con lo solicitado en las bases del procedimiento de selección, y obtiene la condición de ADMITIDA.

7. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Acto seguido, el OEC Encargado de la conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 053-2023-OL/MPP- PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES “ADQUISICION DE VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DE VESTIR PARA PERSONAL QUE PRESTA SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL EN EL MARCO DE LA LEY N° 31297 Y EL D.S N° 01-2023-IN”**, se procede con la descarga del archivo digital del Sistema SEACE V.3.0 y la Impresión del archivo que contienen la oferta del mencionado postor, y se procede con a la revisión de la documentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento para determinar si estas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones del requerimiento, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

N°	Documentos para la Admisibilidad de la Oferta - Documentos de presentación obligatorio	Acreditación	CONSORCIO FATIMA DEL ROSARIO
a)	Declaración jurada de datos del postor	Anexo N° 01	Si Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Vigencia Poder	Si Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Anexo N° 02	Si Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 03	Si Cumple
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio.	Anexo N° 4	Si Cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	Anexo N° 5	No corresponde
g)	El precio de la oferta en Soles.	Anexo N° 6	Si Cumple
h)	Presentación de muestras		Si Cumple
RESULTADO DE LA REVISIÓN			ADMITIDA



📍 Ayacucho 337 - Piura

☎ 073 - 602000 / 073 - 602100

🕒 Alcaldía: 073 - 334853

✉ munipiura@munipiura.gob.pe

🌐 www.munipiura.gob.pe



8. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido y en concordancia con lo estipulado en el capítulo III) de las bases se procede a realizar la etapa de evaluación de ofertas de aquellas que fueron admitidas, de acuerdo al literal a) numeral 74.2 del reglamento de la ley de Contrataciones del estado; quedando establecido en mismo de la siguiente manera.

POSTOR	PRECIO	PLAZO DE ENTREGA	GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
		Max.70 puntos	De 21 hasta 24 días calendario: 5 puntos De 16 hasta 20 días calendario: 10 puntos De 10 hasta 15 días calendario: 20 puntos	
CONSORCIO FATIMA DEL ROSARIO	70	20	10	100

Orden de prelación	Nombre de la razón social del proveedor	Puntaje Total	BONIF 10% Colindancia	CERTIF. DISCAPCIDAD	REMYPE 5%	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO FATIMA DEL ROSARIO	100	0	-	5	105





9. ETAPA DE CALIFICACION DE OFERTAS:

De acuerdo al cuadro del numeral precedente, el OEC indica que, culminada la etapa de evaluación de ofertas, teniendo los resultados de acuerdo al orden de prelación, se debe continuar con la etapa de calificación de ofertas; por lo cual, de acuerdo al artículo 75° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, la calificación se establece de la siguiente manera:

A	CAPACIDAD LEGAL	CONSORCIO FATIMA DEL ROSARIO
	<p>HABILITACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONTAR CON RNP (BIENES) VIGENTE. - Ruc Vigente y Activo 	SI CUMPLE Acredita
B	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 336,825.00 (Trescientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Veinticinco con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 42,103.12 (Cuarenta y Dos mil Ciento Tres con 12/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes venta de uniformes para damas y/o venta de calzado, y/o confección de casacas y/o confección de gorros, UNIFORMES DE FAENA Y/O UNIFORMES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y/O IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p>	SI CUMPLE Acredita S/ 125,910.00





<p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
CALIFICACIÓN	SI CALIFICA

10. RESULTADO CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación establecido en las bases.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO FATIMA DEL ROSARIO

11. ACUERDO ADOPTADO

El OEC, da por aprobado los resultados de la evaluación y calificación de ofertas, conforme a lo establecido en las Bases Integradas del Reglamento y de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros adjuntos que forman parte del acta.

12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El OEC se ratifica en los resultados de la Admisión, Evaluación y Calificación de la propuesta Electrónica presentada por el postor, cuyos cuadros de evaluación forman parte de la presente Acta, por lo que luego de verificado, analizado, evaluado y calificado las propuestas presentadas, da por aprobado los resultados, otorgando la Buena Pro al postor según el siguiente detalle:

- Se otorga a Buena pro a **CONSORCIO FATIMA DEL ROSARIO**, del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 053-2023-OL/MPP- PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES "ADQUISICION DE VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DE VESTIR PARA PERSONAL QUE PRESTA SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL EN EL MARCO DE LA LEY N° 31297 Y EL D.S N° 01-2023-IN"**, por monto de **S/ 167,000.00 (Ciento Sesenta y Siete con 00/100 SOLES)**.

De igual manera al haberse presentado más de una oferta para el presente procedimiento de selección, el consentimiento de la buena pro se en el plazo de 05 días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de su otorgamiento de buena PRO, conforme lo dispuesto el artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Al no existir ninguna observación se da por cerrado la presente acta para efecto en acto de fe y señal de absoluta y plena conformidad, firman el presente documento.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA DE LOGISTICA

Abg. Marino Rogelio Tafur Castillo

J E F

Abg. Marino Rogelio Tafur Castillo
OEC